



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, el expediente número 39/2017. Modificación presupuestaria 1/2017. Modificación del presupuesto por crédito extraordinario.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias 20 de marzo de 2017.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.- 1460